

**ACTA DE PRÓRROGA 1 A SUSPENSION No. 1**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22**

<p><b>CONTRATANTE</b></p>	<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b></p>
<p><b>CONTRATISTA</b></p>	<p><b>UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22</b></p> <p>Representante: <b>YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991</p> <p><b>Conformación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S., NIT. 901.011.888-9</b>, representada legalmente por <b>YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, con una participación del 60%.</li> <li><b>DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, con una participación del 40%.</li> </ol>
<p><b>NIT / CC</b></p>	<p><b>901.587.759-9</b></p>
<p><b>OBJETO</b></p>	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p>
<p><b>PLAZO</b></p>	<p><b>CINCO (05) MESES</b>, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</p> <p><b>ETAPA 1: 02 MESES</b> <b>ETAPA 2: 03 MESES</b></p>

**ACTA DE PRÓRROGA 1 A SUSPENSION No. 1**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22**

<b>VALOR</b>	CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.980.080.800,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.  ETAPA 1: \$63.546.000,00. ETAPA 2: \$4.916.534.800,00.
<b>FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	03 DE MAYO DE 2022
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1</b>	17 DE MAYO DE 2022
<b>ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1</b>	16 DE JULIO DE 2022
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1</b>	17 DE JULIO DE 2022
<b>ACTA DE INICIO ETAPA 2</b>	17 DE JULIO DE 2022
<b>OTROSI No. 1 DEL 28/07/2022:</b>	ADICIÓN DE RECURSOS: \$338.108.700,00
<b>OTROSI No. 2 DEL 28/07/2022:</b>	PRÓRROGA: 09 MESES Y 05 DÍAS CALENDARIO ADICIÓN DE RECURSOS: \$33.826.800,00.
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2</b>	21 DE JULIO DE 2023
<b>SUSPENSION No. 1 DEL 11/07/2023</b>	DOS (2) MESES: 11 DE JULIO DE 2023 (INCLUSIVE) AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACION ETAPA 2</b>	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
<b>INSTRUCCIÓN PRÓRROGA 1 A LASUSPENSION No. 1</b>	UN (1) MES

**CONSIDERACIONES**

1. Que el contratista, **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22**, mediante Oficio No. **UT SN 22 – 013** de fecha 01 de septiembre de 2023, solicitó a la supervisión la prórroga de la suspensión del plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022)**, en los siguientes términos:

**ACTA DE PRÓRROGA 1 A SUSPENSION No. 1**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22**

*“(…)Por medio de la presente, acusamos recibo de correo electrónico del día 01 de septiembre de 2023, en donde la supervisión presentó el estado de desarrollo de los CENTROS, en los siguientes términos:*

*“(…)”*

*A la fecha, se ha entregado la dotación de un total de NUEVE (9) centros juveniles de DIECISÉIS (16) centros contratados.*

*Falta por dotar: CJ TUNJA, CJ CALI, CJ BARRANQUILLA, CJ FUSAGASUGA*

*Falta por iniciar o definir: CJ MONTERIA (terminado anticipadamente), CJ MANIZALES (Retirado), CJ ARMENIA (terminado anticipadamente)*

PROYECTOS	DEPARTAMENTOS	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
MONTERÍA*	CORDOBA	ELABORACION EP	-
BARRANQUILLA	ATLANTICO	POR DOTAR	-
TUNJA	BOYACA	PROXIMO A DOTAR	15/10/2023
CALI	VALLE DEL CAUCA	PROXIMO A DOTAR	15/10/2023
FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	POR DOTAR	-
CHIRIGUANÁ	CESAR	ENTREGADO	29/08/2022
RIOSUCIO	CALDAS	ENTREGADO	07/09/2022
SONSÓN	ANTIOQUIA	ENTREGADO	05/09/2022
GUADALAJARA DE BUGA	VALLE DEL CAUCA	ENTREGADO	01/09/2022
GALAPA	ATLANTICO	ENTREGADO	01/12/2022
CÚCUTA	CÚCUTA	ENTREGADO	13/03/2023
CARTAGENA	BOLIVAR	ENTREGADO	04/04/2023
ARAUCA	ARAUCA	ENTREGADO	27/04/2023
PUERTO CARREÑO	VICHADA	ENTREGADO	08/05/2023
ARMENIA**	QUINDIO	EN ESTRUCTURACION	-
MANIZALES**	CALDAS	EN ESTRUCTURACION	-

*“(…)”*

*Teniendo en cuenta las fechas de entrega de dotación planteadas por FINDETER, especialmente para los centros de TUNJA y CALI, manifestamos que sólo se podrían reanudar las actividades contractuales hasta que se pueda llevar a cabo la dotación efectiva de los centros mencionados.*

*Con base en esto, solicitamos que la presente suspensión del contrato, la cual tiene fecha de terminación de 11 de septiembre de 2023, sea ampliada en un mes, de tal manera que al día siguiente se puedan llevar a cabo las actividades de dotación de los centros de TUNJA y CALI.*

*Se aclara que el reinicio del contrato se podría dar antes si se superan las condiciones que motivaron la suspensión.*

*Esta suspensión temporal no representará valores adicionales a reconocer por parte de la Entidad”.*

2. Que el SUPERVISOR designado por Findeter, emitió concepto de fecha 01 de septiembre de 2023, en el cual recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente:

*“(…)”*

**8. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO**

*A la fecha del presente informe, se ha entregado la dotación de un total de nueve (9) centros juveniles de dieciséis (16) centros contratados, entregas que se listan a continuación: CJ CHIRIGUANÁ, CJ BUGA, CJ SONSÓN, CJ RIOSUCIO, CJ GALAPA, CJ CÚCUTA, CJ PUERTO CARREÑO, CJ CARTAGENA y, CJ ARAUCA.*

**ACTA DE PRÓRROGA 1 A SUSPENSIÓN No. 1****CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22**

*Sin embargo, la entrega de la dotación y suministro de los siete (7) centros restantes, depende directamente de la terminación de las obras civiles, que a la fecha se encuentran cuatro (4) de ellos en ejecución, uno (1) en proceso de declaratoria de siniestro y dos (2) de ellos próximos a terminar y entregar al ICBF.*

*Por último, es preciso aclarar que la presente solicitud de prórroga a la suspensión se debe realizar, dado que a la fecha estimada de reinicio (12 de septiembre de 2023), no se tienen proyectos terminados donde se pueda ejecutar las dotaciones contratadas para los centros juveniles.*

*Adicionalmente, se debe tener presente que una vez se reinicie el contrato sólo se cuenta con diez (10) días calendario para la ejecución de la dotación de los proyectos por entregar, por esta razón, se reactivará y prorrogará conforme con los tiempos de terminación de las infraestructuras a dotar.*

*De la totalidad de los centros juveniles próximos a terminar su Etapa II para entrega al ICBF, se encuentran los proyectos ubicados en Tunja y Cali, los cuales son los más cercanos a realizar su dotación, ya que, el centro de Tunja se encuentra en trámite de autorización de permisos para las actividades de conexión de alcantarillado y entregar de la obra civil al cliente, y, el centro de Cali presenta un avance físico del 86,66%, por lo cual, según programación de los contratos derivados de obras civiles, ambas entregas están previstas para la primera semana de octubre del 2023, por esta razón, se realizará prórroga a la suspensión por el término de un mes o antes si las condiciones que dieron origen a la suspensión son superadas.*

*Se lista a continuación el estado de los proyectos por entregar:*

*-Tunja: Se encuentra terminado, pendiente por confirmar la fecha de entrega al cliente ICBF, se tiene previsto realizar la dotación en el mes de octubre, depende directamente de la conexión de alcantarillado a cargo del contratista de obra civil. Se entregan soportes respectivos.*

*-Cali: Se encuentra en ejecución de la etapa II. Fecha prevista de terminación obra: octubre de 2023.*

*-Montería: Terminado anticipadamente. En proceso de declaratoria de siniestro, y elaboración de estudios previos para la nueva contratación.*

*-Fusagasugá: En ejecución Etapa I.*

*-Barranquilla: Etapa I terminada. En condición suspensiva.*

*-Armenia: Terminado anticipadamente (Saldo a favor del contrato)*

*-Manizales: Retirado del alcance contractual (Saldo a favor del contrato)*

*En consecuencia, se anexa al presente concepto justificaciones y/u oficios con la trazabilidad de dicha solicitud, documentos adjuntos para su conocimiento y/o retroalimentación.*

*Finalmente, desde la supervisión se recomienda:*

- a) Prórroga a la suspensión No.1 del contrato por el término de un mes o antes si las condiciones que dieron origen a la suspensión son superadas, para el contrato de dotaciones No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS."*

**ACTA DE PRÓRROGA 1 A SUSPENSIÓN No. 1**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22**

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión del 07 de septiembre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 45, luego de revisar la solicitud, con base en la recomendación del Comité Técnico, **APROBÓ**: *“Prórroga a la suspensión No.1 del contrato por el término de un mes o antes si las condiciones que dieron origen a la suspensión son superadas, para el contrato de dotaciones No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) que tiene por objeto el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS” e instruyó a la CONTRATANTE, la elaboración y suscripción del presente documento.*
4. Que, el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE SUMINISTRO** dispone en su **Cláusula Vigésimo Sexta**: *“SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...).”*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN** del plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO**, por el término de **UN (01) MES** contados a partir del **11 de septiembre al 11 de octubre de 2023**.

**Fecha de Reinicio automático: 12 de octubre de 2023.**

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO** se reanuda automáticamente en la fecha establecida, por lo cual, **NO** se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

**SEGUNDO.-** LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato.

**TERCERO:** Durante el periodo de suspensión del contrato EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA.

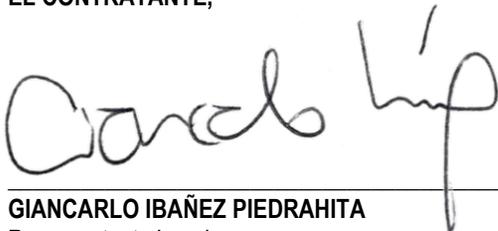
**CUARTO:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término final de duración de la presente suspensión.

**ACTA DE PRÓRROGA 1 A SUSPENSION No. 1**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98118-15 (PAF-ICBFGS-S-001-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LA UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22**

**QUINTO:** LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Para constancia, la presente, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **07 de septiembre de 2023**.

**EL CONTRATANTE,**

**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**

**EL CONTRATISTA,**

**YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**  
Representante  
**UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE NACIONAL 22**